

LLAMADO DE LA TIERRA - CALL OF THE EARTH CUESTIONES RELATIVAS A LA POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELLECTUAL - 7

El ABC de los Derechos de Propiedad Intelectual

Los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI) son derechos monopólicos que inicialmente fueron justificados como un incentivo para la innovación. Si los DPI realmente actúan como un incentivo para la innovación depende del contexto económico particular en el cual operan. Si el efecto de los derechos de propiedad intelectual tiene ventajas sociales y económicas aceptables, sólo puede evaluarse en un contexto social y económico particular.

Se han realizado diversos trabajos que examinan los antecedentes y el fundamento de los derechos de propiedad intelectual y reflexionan acerca de si los actuales regímenes internacionales, bilaterales y nacionales operan de manera coherente con la premisa original que subyace al desarrollo de los Derechos de Propiedad Intelectual, y a qué costo lo hacen. Véase por ejemplo:

- Braithwaite, J & Drahos, P, 2002, *Information Feudalism: Who Owns the Knowledge Economy?*, Earthscan
- Drahos, P. 1996, *A Philosophy of Intellectual Property*, Dartmouth, 1996
- CIADI y CNUCD, *Intellectual Property Rights, Implications for Development Policy Discussion Paper*, Intellectual Property Rights & Sustainable Development Series, 2003.

En resumen, los DPI son derechos que recaen sobre “bienes intangibles”. Los derechos de propiedad intelectual permiten a su titular evitar que otros hagan uso del objeto protegido por el derecho por un período de tiempo específico.

Los Derechos de Propiedad Intelectual se definen por su alcance y duración. Algunos de los tipos más comunes de DPI son:

Patentes

Las Patentes son Derechos de Propiedad Intelectual adquiridos respecto de inventos.

Para una definición amplia, véase:-

<http://www.wipo.int/about-ip/en/patents.html>

Marcas registradas

Las Marcas Registradas son una forma de Derecho de Propiedad Intelectual sobre signos distintivos que identifican bienes o servicios.

Para una definición amplia, véase:-

<http://www.wipo.int/about-ip/en/trademarks.html>

Derechos de Autor - *Copyright*

El Derecho de Autor - *Copyright* es un Derecho de Propiedad Intelectual adquirido respecto de creaciones tales como trabajos literarios o artísticos.

Para una definición amplia, véase: -

<http://www.wipo.int/about-ip/en/copyright.html>

Otros DPI y derechos relacionados incluyen “derechos sobre cultivo de plantas”, “derechos morales”, “derechos de artista” e “indicaciones geográficas”.

Un derecho o régimen “*sui generis*” se refiere a un derecho o régimen “de su propio tipo”; esto es, diseñado para una circunstancia o un propósito particular. Los derechos o regímenes “*sui generis*”, en el contexto de las negociaciones globales sobre propiedad intelectual, pueden referirse a derechos/regímenes fundados en derechos de propiedad intelectual o derechos/regímenes con otra base conceptual.